

legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva de acuerdo con la homologación al Ayuntamiento de Zaragoza del Gobierno de Aragón en resolución de 22 de octubre de 2013.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 TRLUA, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo con copia del informe jurídico de fecha 22 de mayo de 2017 al Servicio de Licencias de Actividad, a la vista de la solicitud con número de entrada 61.341/2017.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 757.467/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía de la Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2017. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

### Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 5.488

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial proyecto de modificación del Plan especial de reforma interior del área de intervención F-56-14 del PGOU de Zaragoza, según proyecto aportado por Promociones Habitat, S.A., en fecha 17 de febrero de 2017, con el objeto de reajustar el número de viviendas asignadas a las parcelas RL-1 y RL-2, quedando condicionada la aprobación definitiva a la introducción de las rectificaciones señaladas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y en los pendientes de emisión.

Segundo. — Notificar esta resolución a la entidad mercantil citada en el apartado anterior, así como a la junta de compensación constituida en esta área y a los propietarios comprendidos en el ámbito, y someter el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, mediante anuncio a publicar en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero. — Solicitar informe al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano sobre las cuestiones puestas de manifiesto en los informes emitidos hasta la fecha en el expediente administrativo y, asimismo, solicitar informe al Servicio de Administración de Suelo sobre el procedimiento de obtención de los terrenos exteriores al ámbito. A la vista de lo que resulte de estos informes, se podrán introducir en el proyecto que se proponga para aprobación definitiva las rectificaciones que se estimen procedentes.

Cuarto. — Transcurrido el período de información pública, emitidos los informes solicitados y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se acordará lo que proceda en relación con la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 922.700/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 14 de junio de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### DIRECCIÓN TÉCNICA

Núm. 5.514

ANUNCIO relativo a información pública del proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa Desfiladeros del río Jalón, para la protección de la avifauna, medidas compensatorias de la declaración de impacto ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud).

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 17 de mayo de 2017 aprueba a efectos de información pública el “Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa Desfiladeros del río Jalón, para la protección de la avifauna, medidas compensatorias de la declaración de impacto ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud)” (clave 09.130.161/2111), cuya aprobación conlleva implícitamente la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras a ejecutar desarrolladas en el proyecto consisten en medidas contra la electrocución y colisión para la protección de la avifauna, así como adecuar las líneas eléctricas objeto del proyecto a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto 2008, y en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, y que afectan a las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular situadas en los siguientes términos municipales, todos ellos situados en la provincia de Zaragoza y que por orden de afección son los siguientes: Riela, Morata de Jalón, Mores, Arándiga, Sabinán, Nigüella, El Frasco, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Chodes.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el anejo número 4 (ocupaciones temporales) del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública durante un plazo de quince días el “Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa Desfiladeros del río Jalón, para la protección de la avifauna, medidas compensatorias de la declaración de impacto ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud)” (clave 09.130.161/2111), así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria, todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, esta nota-anuncio se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOPZ, así como en el periódico “Heraldo de Aragón”. A efectos de plazo, se considerará la fecha de la última publicación de los boletines oficiales.

El proyecto, junto con la relación de los bienes y derechos afectados, estará expuesto al público en el plazo indicado durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-28), y en el Ayuntamiento de Riela.

Asimismo, se podrá consultar una copia del anejo número 4 (ocupaciones temporales) del proyecto en el resto de ayuntamientos afectados y en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la siguiente dirección URL:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=45177&idMenu=5040>.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 5 de junio de 2017. — El director técnico, P.A.: El director adjunto, jefe de Explotación, Alfonso Mariscal de Gante López.

### COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.236

Dionisio Solanas Marco ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en una excavación-balsa de 6 metros de profundidad situada en la margen derecha del barranco de Valdeoseja, en zona de policía de cauces, en el paraje “Valdeoseja” (polígono 23, parcela 245). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 3 CV y un caudal instantáneo de 5 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 1,2851 hectáreas de cerezos en las parcelas 55, 245, 241 y 242 del polígono 23, en el término municipal de Jarque (Zaragoza). El volumen total anual será de 5.141 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,44 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.239

Joaquín Luis Herrero Gil y Carmen Gil Martínez han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 50 metros de profundidad situado en la margen izquierda del río Perejiles, en zona de policía de cauces, en el paraje “El Plano” (polígono 10, parcela 103). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba sumergida de eje vertical accionada por motor de explosión fijo de 90 CV y un caudal instantáneo de 0,83 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 3,0620 hectáreas de viña en la parcela 103 del polígono 10, parcela 140 del polígono 19 y parcela 60 del polígono 24, en el

término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza). El volumen total anual será de 7.100 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1.307 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

#### COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.240

El Ayuntamiento de Riela, como solicitante, y Frucarez, S.C., como usuaria, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 108 metros de profundidad situado en la margen izquierda del barranco de los Pinos, tributario del río Jalón por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Puyalón" (polígono 31, parcela 1). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 25 CV y un caudal instantáneo de 17 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 10,74 hectáreas de frutales (melocotoneros) en las parcelas 108 y 109 del polígono 48 y en la parcela 1 del polígono 31, en el término municipal de Riela (Zaragoza). El volumen total anual será de 80.313 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 8,46 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

#### COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.241

Benjamín Pelegrín Hernández ha solicitado la modificación de características de la concesión inscrita a su nombre en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la Sección A, tomo 72, hoja 14, con expediente referencia 2007-P-459. Dicha modificación consiste en sustituir el pozo existente por un pozo nuevo para el mismo uso. Los nuevos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento actual consistirá en un pozo de 20 metros de profundidad situado en la margen izquierda del río Jiloca, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "La Secana" (polígono 14, parcela 1). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba con un caudal instantáneo de 0,75 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 2,208 hectáreas de frutales en las parcelas 1 y 4 del polígono 14 y en la parcela 97 del polígono 8, en el término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza). El volumen total anual será de 5.500 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,75 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

#### COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.321

Antonio Ramón Yagüe Martínez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 6 metros de profundidad situado en la margen izquierda del río Ribota, en zona de policía de cauces, en el paraje "Las Albercas" (polígono 15, parcela 100). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 7 CV y un caudal instantáneo de 3,6 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 2,15 hectáreas de frutales en las parcelas 100 y 106 del polígono 15, en el término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza). El volumen total anual será de 38.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 2,987 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de

veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 5.516

*RESOLUCIÓN de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.*

El Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto; 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo, regulado en el artículo 2 del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación del director general de este organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en anexo de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 75.882,18 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo octavo de la mencionada resolución.

Zaragoza, a 12 de junio de 2017. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

#### ANEXO

##### *Resolución de concesión correspondiente al mes de mayo de 2017*

Beneficiario	Importe
AGUILERA MORENO, TRINIDAD	2715,78
ALMONTE NUÑEZ, LUCY	2396,28
ANSON COSTAS, ANA CECILIA	2396,28
BABAZINE, ILHAM	2396,28
BACHILLER POLO, MARÍA DEL PILAR	2396,28
BAILO REMARTINEZ, ALBERTO	2396,28
BLANCO PEREZ, M EMPERATRIZ	2396,28
BLASCO MORENO, BERTA MARIA	2396,28
CAMARASA ESCARTÍN, JOSÉ CARLOS	2396,28
COBARE, YACINE	2396,28
CRISTEA CRISTEA, VASILE VIOREL	2396,28
CRUZ RUIZ, PILAR	2396,28
DIAZ DUAL, LAURA	2715,78
GABARRE GABARRE, MIGUEL ANGEL	2715,78
GIMENEZ CEPAS, FRANCISCO JOSE	2396,28
GONZALEZ NAVAS, CRISTINA	2396,28
MANERO MONREAL, EVA MARÍA	2396,28
MARDARE, ANDREEA	2715,78